MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA

CONTRATO Nº 11/2012

"ADQUISICIÓN DE SEMILAS DE HORTALIZAS"

En la Ciudad de ITAKYRY, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce, la **Municipalidad de ITAKYRY**, representada por el Señor **Intendente Municipal Hugo Bernardino Barreto V.** y la **Secretaria General** la Sra **Hilda Erotida Galeano**, en adelante **La Municipalidad** domiciliada en la Ciudad de Itakyry Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio; y la empresa **EMPRENDIMIENTOS RODRIGUEZ** con **RUC Nº 591.786-7,** debidamente representada por el Sr. **Leonor Rodríguez Armoa con C.I. Nº 591.786**, en adelante **LA CONTRATADA**, con domicilio en la Ciudad de Hernandarias celebran el presente **CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS"** de conformidad a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO:
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la: **"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS".-**

SEGUNDA: BIEN A SER ADQUIRIDO Y FORMA DE PROVISION:
La Municipalidad suscribe el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS", en adelante "EL BIEN". La provisión deberá realizarse a más tardar 10 (diez) días contados posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. El BIEN, en un todo deberá llenar los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, establecidas como base del concurso por Contratación Directa. La Municipalidad se reserva el derecho de hacer verificar EL BIEN antes de ser Implementado, en caso de no estar de acuerdo a las especificaciones técnicas, el proveedor deberá ajustarlo, conforme a las objeciones realizadas.-

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Las partes contratantes entienden y convienen en que la provisión del BIEN y los servicios que forman parte de la provisión de citado, serán ejecutados de acuerdo a los documentos abajo indicados, los cuales constituyen parte de este Contrato y quedan a él incorporados tan completa y efectivamente como si en él estuvieren transcriptos.-

a) El presente Contrato y sus anexos.
b) Las especificaciones Tecnicas.
c) Las órdenes de provisiones emitidas por la Municipalidad.
d) Cualquier addenda a los documentos mencionados que hubieren sido enviados por la Municipalidad de Itakyry a los proponentes interesados o a sus representantes autorizados.
e) El Formulario de Oferta.

CUARTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO:
4.1. La Municipalidad abonará a la **CONTRATADA** la suma de **Gs. 99.950.000 (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos cincuenta mil)** con **IVA INCLUIDO,** resultante del precio de la planilla de oferta detallada mas abajo con las cantidades y precios unitarios de los rubros solicitados por la Institución, que forma parte del presente contrato.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

EMPRENDIMIENTOS RODRIGUEZ
ducción y Ventas de Productos Diversos
(0983) 505800 - RUC 591786-7
Hernandarias Alto Paraná

Item	CODIGO CATALOGO	Descripción	Cantidad	Precio unitario (Con IVA)	Precio Total (IVA)
1	10151706-999	Semilla de lechuga (Lata de 500G.)	100	64.000	6.400.000
2		Semilla de perejil (Lata de 500G.)	100	32.000	3.200.000
3		Semilla de acelga (Lata de 500G.)	100	26.000	2.600.000
4		Semilla de repollo (Lata de 500G.)	100	52.000	5.200.000
5		Semilla de zanahoria (Lata de 500G.)	100	36.000	3.600.000
6		Semilla de cebolla en hoja (Lata de 500G.)	100	221.500	22.150.000
7		Semillas de zapallito tronco (Lata de 500G.)	100	34.000	3.400.000
8		Semilla de pepino (Lata de 500G.)	100	62.000	6.200.000
9		Semillas de zapallo kuru (Lata de 500G.)	100	8.000	800.000
10		Semillas de andai (Lata de 500G.)	100	42.000	4.200.000
11		Semillas de sandia (Lata de 500G.)	100	114.000	11.400.000
12		Semillas de melon (Lata de 500G.)	100	90.000	9.000.000
13		Semilla de remolacha (Lata de 500G.)	100	38.000	3.800.000
14		Semillas de cebolla en cabeza (Lata de 500G.)	100	180.000	18.000.000
Total: Guaraníes noventa y nueve millones novecientos cincuenta mil.----------					**Gs.99.950.000**

QUINTA: OBLIGACIONES Y DERCHOS DE LAS PARTES:

5.1. La Contratista pondrá la cantidad y calidad de los ítems solicitados.-

5.2. La Municipalidad designará a una persona que servirá de soporte técnico e intermediario con LA CONTRATADA, luego de transcurrir el periodo de adquisición.-

SEXTA: FONDOS PARA LA COMPRA Y FORMA DE PAGO:

6.1 El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato será cubierto con Fondos provenientes de Royalties para el Ejercicio financiero 2012, presupuestados para el efecto.-

6.2. La Municipalidad pagará al proveedor de la siguiente manera:

6.2.1. El **100%, después de la provisión** completa y puesta en funcionamiento del objeto del presente contrato. Para el cobro el proveedor deberá presentar la factura por el monto total de la oferta en la Dirección Administrativa.-

SEPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO:

7.1. Se fija como plazo de provisión del BIEN diez (10) días a partir de la orden de servicio impartido por la Municipalidad de Itakyry.-

7.2. El plazo contractual del contrato queda establecido en 60 (sesenta) días.-

OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

Serán motivos de rescisión del Contrato el incumplimiento de todas o algunas de las cláusulas por cualquiera de las partes o por causa debidamente justificada o de común acuerdo o por decisión de

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

EMPRENDIMIENTOS RODRIGUEZ
Producción y Ventas de Productos Diversos
Tel.(0983) 505000 - RUC 501785-
Alto Paraná
Hernandarias

cualquiera de ellas, con ajuste a las disposiciones legales y reglamentaria que rigen en materia de contrataciones públicas.-

NOVENA:
Para cualquier controversia que se suscitare en la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se comprometen a resolverla por vía de las instancias correspondientes. Si no hubiere entendimiento, para el efecto, las partes se someten libre y voluntariamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios a que corresponde el lugar de celebración del Contrato.-

DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE
Los domicilios fijados por las partes en el encabezamiento del presente Contrato, subsistirán plenamente para todos los efectos legales, hasta tanto medie comunicación en contrario por escrito.-

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay, en la fecha arriba mencionada.-

.....
Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

.....
Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal

.....
Leonel Rodríguez Armoa
Emprendimientos Rodríguez

EMPRENDIMIENTOS RODRIGUEZ
Ejecución y Ventas de Productos
Cel.(0983) 505900
Hernandarias
RUC 5317
Alto Paraná